

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-02
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	CERTIFICACIONES	Página 1 de 3

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL

SCU-APH-006-025

Que: de conformidad con lo estipulado en el artículo 6 de la Ley 675 de agosto 3 de 2001 por medio de la cual, se expide el Régimen de Propiedad Horizontal y conforme a lo establecido en el a ARTÍCULO 2.2.6.1.3.1. del Decreto Nacional 1077 de 2015 Modificado por el art. 12, Decreto Nacional 1203 de 2017, este despacho considera que, ES VIABLE, la aprobación para su respectiva protocolización del Reglamento de Propiedad Horizontal y los planos aprobados anexos, según LICENCIA DE CONSTRUCCION DE AMPLIACION RESOLUCIÓN N° 0134 de fecha 25 de junio de 2025, otorgada por la Subsecretaria de Control Urbano, para el siguiente proyecto urbanístico:

DESCRIPCIÓN:

Inmueble: PROYECTO CONFORMADO POR EL LOTE UBICADO CALLE 25 No 3-06 MANZANA 19 LOTE 12 UR EL PORTAL "UNIDAD INMOBILIARIA CERRADA A SOMETER A PROPIEDAD HORIZONTAL.

Dirección: LOTE ENLOBADO UBICADO CALLE 25 No 3-06 MANZANA 19 LOTE 12 UR EL PORTAL, Municipio de Villa del Rosario.

Propietario y/o solicitante: HERMAN PORTILLA PORTILLA, identificado con cedula de ciudadanía N° 91'257.417 de Bucaramanga

El siguiente es el cuadro de áreas correspondiente al proyecto que se someterá el Reglamento de Propiedad Horizontal:

DESCRIPCIÓN DEL PROYETO: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD AMPLIACION DEL PROYECTO CORRESPONDIENTE A LA CALLE 25 No 3-06 MANZANA 19 LOTE 12 UR EL PORTAL, que consta de: **primer piso:** local #1, con dos baños; **apartamento 101:** un garaje, escaleras de acceso a segundo piso, una sala, un comedor, una cocina, una alcoba #1 con closet, alcoba #2 con closet, alcoba #3 con closet y baño, un baño, un patio, patio de ropa; **Apartamento 102:** una cocina,

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-02
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	CERTIFICACIONES	Página 2 de 3

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

Sala - comedor, una alcoba con baño y closet, un patio, escaleras de acceso al siguiente piso; **segundo piso: apartamento 201:** una sala, un comedor, una cocina, una alcoba #1 con closet, alcoba #2 con closet, alcoba #3 con closet y baño, un baño, patio de ropa. Hall con escaleras de acceso a tercer piso. **Segundo piso: apartamento 202** compuesto por, balcón, sala, comedor, cocina, patio de ropas, una (1) alcoba #2, una (1) alcoba #3 con closet, baño social y una (01) alcoba #1 con baño privado y balcón. Hall, escaleras de acceso a tercer piso. **tercer piso apartamento 301** compuesto por una sala, un comedor, una cocina, una alcoba #1 con closet, alcoba #2 con closet, alcoba #3 con closet y baño, un baño, patio de ropa. **tercer piso apartamento 302:** balcón, sala, comedor, cocina, patio de ropas, una (1) alcoba #2, una (1) alcoba #3 con closet, baño social y una (01) alcoba #1 con baño privado y balcón, **área total reconocida** de 480.00 metros cuadrados.

CUADRO DE AREAS PH - REFORMA				
UNIDAD	A. PRIVADA CONSTRUIDA		A. MUROS	COEFICIEN. A. CONSTR.
APTO #101	88,75 M2		6,80 M2	18,49 %
APTO #102	41,00 M2		4,04 M2	8,54 %.
LOCAL #1	38,65 M2		5,03 M2	8,05 %.
APTO #201	73,50M2		7,16 M2	15,31 %.
APTO #202	82,30M2		8,50 M2	17,15 %.
APTO #301	73,50 M2		7,16 M2	15,31 %.
APTO #302	82,30M2		8,50 M2	17,15 %.
ZONA COMUN	53,00 M2			
AREA LOTE	197,00 M2.			
TOTAL	480,00 M2.		47,19 M2	100.00%.

LOS COEFICIENTES DE COPROPIEDAD DE CADA UNA DE LAS UNIDADES INMOBILIARIAS CERRADAS: Ver cuadro anexo en planos aprobados junto con este concepto.

Nota: Solo es válido para protocolizar ante notario y registro, junto con el plano debidamente aprobado.



	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-02
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	CERTIFICACIONES	Página 3 de 3

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

La presente autorización se expide el veinticinco (25) del mes de junio de 2025, a solicitud del interesado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE




PABLO CARDENAS GARCIA
Subsecretario de Control urbano.

		Cargo	Firma
Proyecto y Revisó:	Evelyn Astrid Torres Chacón	Auxiliar administrativo	<i>Evelyn Torres Chacón</i>
Aprobó	Dr. Pablo Cárdenas García	Subsecretario de Control Urbano	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Handwritten mark